



Para despachos de oficio *quinto mto.*

SELLO CUARTO AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Habiendo en virtud de Orden del Consejo de Regencia
y el infrascripto C^{no} vecino de la Cuid^a de Sevilla, veni-
dente ahora en esta Villa de Yfex, que por una orden del
Sr. D^{no} Manuel Fernando Ruiz el Viejo Jefe Superior
político de la Cuid^a de Sevilla y su Reyno V^a fecha de 17
y 18 de el corriente mes y año, se dio comisión al Lic. D^{no}
Luis Ortiz de Zúñiga y M^{do} el Vte. Coleja de la Cuid^a para
que parando aca^a Yfex, dispusiere la cesación de Ayunta-
miento el tiempo al gobierno interino, nombrara a otro
interino y personas patriotas y cientas e^a nota, ficie-
ra la publicación de la Constitución con la solemnidad
correspondiente, y se fuese en la forma prevenida
en el Decreto de Cortes, e igualmente para que nombrando
el pueblo su ayuntamiento con arreglo a la Constitución
y posteriores Decretos, quedase puesto en posesión, y
que a la consecuencia, presentados en esta V^a D^{no} Comisio-
nado, procedis por ante mí por no haver C^{no} en ella
a tomar cumplimiento y hacer saber a el Ayuntamiento
y Justicia nombrando interinam^{te} otro, que cesasen de
de lugar por primero e interino por el cargo, después
de lo cual, y haciéndose procedido a dar las disposiciones
necesarias para la ejecución y celebrada de la publica-
ción de la Constitución, y su juramento en la forma pre-
venida, se puso a la vista que copiada a la letra es como

En la Villa de Burgoillorondien y nuebe de Septe
la publica se mitochocientos y doce, y tarde el mismo dia, si-
cacione cando la ora de las cuatru e ella en que havia e
la conti- osecutarse el acto anunciado a la publicacion
tucion de la Constitucion se conduxo aho por Comisionado
con mi asistencia a el sitio señalado, y reunido
en la ciudad plaza publica con el Ayuntamiento
en un tablado, que para el intento se formo con
todo el adorno posible, se procedio aho. acto de la
publicacion en la forma siguiente: Se dieron repi-
ques de Campanas, se llamo, y exigió la atencion
y silencio de todos los vecinos, que havia concurri-
do en virtud de la citacion, y se procedio a leer p^{ra}
mi en altas, e inteligibles voces la referida con-
stitucion politica de la Monarquia española,
y en seguida el mandamiento de la Realencia del
Reyno para su obervancia, segun y en los
terminos ordenados por la superioridad, conclu-
yendose el acto con repetidos vivas, aclamaciones
y las mayores demostraciones de alegría y júbilo
de los vecindario, retirandose despues de la Junta
miembros y el referido Sr. Comisionado. Y para
que todo lo referido contee se pone la presente
en el dia citado el que doy fee, y firmara dho. Sr.
Lic. D. Dñs. Dionisio Quintanilla

Por causa m. te combocado el vecindario para la asistencia a la
Misa solenne de accion de gracias y jurar la constitucion
en la V. y. parroquial, y haviendose librado el correspondiente
al Cura Párroco, para el intento, se notra haverse ejecutado

Todo el acto en los términos que expresa la diligencia que copiado a la
leura es como se sigue.

En dicha 7.^a en la mañana del Domingo veinte y siete de
septiembre mil ochocientos y doce, siendo la hora señalada por
el Sr. Cura parrocho para la celebracion de la Misa
en accion y gracia, y jurar la constitucion para
dho. Sr. Comisionado, con el Ayuntamiento a la 1.^a
Parrochial, en donde estando ya el vecindario
se procedio adar principio a la solenne funcion
acordada, celebrando el Vto. sacrificio de la Misa, el
referido Cura Parrocho, estando expuesto a la pu-
blica adoracion Vto. Dios Sacramental, y termi-
nandose concluido el evangelio y ante el referido
Vto. Dios, se leyó por mi la constitucion espa-
ñola y las Monarquias y orden expedida para su
cumplimiento, constituyendose para ello en el
pulpito dho. Sr. como sitio mas apropiado
para la inteligencia de los concurrentes, y conclu-
da se hizo en dho. sitio la exortacion prevenida
a los fieles por el Sr. Sebastian Prieto p.º. encargado
por dho. Curia al intento: Concluida la Misa y
puesta en manos dho. Sr. Comisionado la consti-
tucion se siguió por este mismo el juramento
de los vecinos y Clero, interrogandolos en
voz alta con la formula determinada para
dho. juramento, contestando todos los concurrentes
si juramos. Seguidamente se canto con toda
solenidad el Te Deum, haciendose la procesion
acostumbrada con lo que se concluyó este

Sebastian Prieto



Para despachos de oficio ~~quatro~~ mil.

SELLO CUARTO AÑO DE MIL
OCIOCIENTOS Y DOCE.

Habilitado en virtud de Orden del Consejo de Regencia.
acto. Inspecto & que lo referido Comte se pone la-
presente. J. O. No. 1.º Comisionado firmara & quedara
fe. hic. O. No. 1.º Comisionado. Quinta. 22

Lo referido resulta con mayor atencion el Cédula ^{te} ~~de~~
y lo inserto con acuerdo con su original a que me remite
y encumplo lo que por la superioridad se mandara y en
virtud de auto el copliado del Comisionado Doy el pre
sente a la Villa de Burçayllor en veinte y dos de este mes de
Septiembre año referido en mil ochocientos y doce

2. *Dispositio Quinta*

copied from the original

De Baniolos